

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

02 SEP 2021

En atención a que los auxiliares de la justicia designados en auto de fecha 25 de mayo de 2021 no se posesionaron del cargo, se les releva y en su remplazo se designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, al Dr.

- ~~Dr. JOSE ANTONIO REYES PALOMOS~~
- o MARIA FLOREncia INZUA al Dr.
- o Reuben Quintero al Dr.

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Téngase en cuenta que en auto que obra a folio 232 se designaron gastos de curaduría.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 10
Hoy
La Sria.  03 SEP 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-